



**Consejo Económico y
Social**

Distr.
GENERAL

E/CN.17/1997/2/Add.26
22 de enero de 1997
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMISIÓN SOBRE EL DESARROLLO SOSTENIBLE
Quinto período de sesiones
7 a 25 de abril de 1997

Progreso general alcanzado desde la celebración de la Conferencia
de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo

Informe del Secretario General

Adición

Fomento de la educación, la capacitación y la toma de conciencia*

(Capítulo 36 del Programa 21)

ÍNDICE

| | <u>Párrafos</u> | <u>Página</u> |
|--------------------------------------------------------------------------------|-----------------|---------------|
| INTRODUCCIÓN | 1 - 3 | 2 |
| I. OBJETIVOS FUNDAMENTALES | 4 - 5 | 2 |
| II. ANÁLISIS DE LOS LOGROS Y PRESENTACIÓN DE INFORMES AL RESPECTO | 6 - 13 | 3 |
| III. CAMBIOS PROMETEDORES | 14 - 26 | 5 |
| IV. EXPECTATIVAS NO REALIZADAS | 27 - 33 | 9 |
| V. NUEVAS PRIORIDADES | 34 - 37 | 10 |

* El presente informe fue preparado por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), como entidad coordinadora de la aplicación del capítulo 36 del Programa 21, de conformidad con los arreglos convenidos por el Comité Interinstitucional sobre el Desarrollo Sostenible. El informe es resultado de consultas e intercambio de información entre organismos de las Naciones Unidas, organizaciones nacionales e internacionales, organismos gubernamentales interesados y diversas otras instituciones y particulares, así como representantes de los grupos importantes.

INTRODUCCIÓN

1. En el presente informe se pasa revista a los progresos alcanzados en la aplicación del capítulo 36 del Programa 21 (Fomento de la educación, la capacitación y la toma de conciencia)¹, a la luz de las decisiones adoptadas a ese respecto en 1996 por la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en su cuarto período de sesiones.

2. El capítulo 36 es un capítulo intersectorial del Programa 21; desde 1992 ha venido recibiendo el apoyo unánime de los gobiernos, los grupos importantes y la comunidad educacional de los países desarrollados y los países en desarrollo, al igual que en Río. La educación se considera indispensable para el desarrollo sostenible y para fomentar la capacidad de la población para hacer frente a los problemas relacionados con el medio ambiente y el desarrollo. En consecuencia, se estima que la aplicación del capítulo 36 influye en el progreso que se logre en la aplicación de todos los demás capítulos del Programa 21.

3. También se formulan recomendaciones relativas a la educación en cada uno de los planes de acción aprobados en las principales conferencias de las Naciones Unidas celebradas con posterioridad a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, así como en el convenio sobre diversidad biológica y las convenciones sobre cambio climático y desertificación. Por ello, la educación puede considerarse la piedra angular del desarrollo sostenible en todas sus dimensiones. La enseñanza de la ciencia puede considerarse un componente principal de la educación ambiental y de la educación en función del desarrollo sostenible. La importancia de que se mejore la enseñanza de la ciencia también se trata en el informe del Secretario General sobre el capítulo 35 del Programa 21 (La ciencia para el desarrollo sostenible) (E/CN.17/1997/2/Add.25).

I. OBJETIVOS FUNDAMENTALES

4. Sobre la base de las prioridades y las esferas programáticas o áreas de programas que figuran en el capítulo 36 del Programa 21, ratificadas por la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en su cuarto período de sesiones, celebrado en 1996, es preciso plantear tres objetivos fundamentales:

a) Reorientación de la educación hacia el desarrollo sostenible mediante la reforma de la enseñanza en su conjunto y no de la modificación de los planes de estudios vigentes o la adición en ellos de diversos nuevos componentes;

b) Aumento de la conciencia del público, habida cuenta de que el apoyo y la participación de la población se consideran cada vez más el factor fundamental del cambio;

c) Fomento de la capacitación, a fin de velar por que se cuente con la competencia y los recursos humanos necesarios para planificar y aplicar el desarrollo sostenible en diversos sectores de la actividad humana.

5. El presente informe versa sobre el objetivo de la capacitación sólo en lo que respecta a las medidas relacionadas con los dos primeros objetivos. La cuestión de la enseñanza superior, de índole más general, se aborda en el

informe del Secretario General sobre el capítulo 35. Se estudian otras esferas de la capacitación en el informe sobre el capítulo 37 (E/CN.17/1997/2/Add.27), así como en todos los informes relativos a la aplicación de los distintos capítulos temáticos del Programa 21.

II. ANÁLISIS DE LOS LOGROS Y PRESENTACIÓN DE INFORMES AL RESPECTO

6. En los cinco años transcurridos desde la celebración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo se han realizado considerables progresos en cada una de las amplias áreas de programas del capítulo 36. El rápido incremento del acceso a las tecnologías de la comunicación, el desarrollo de nuevas tecnologías, la repercusión cada vez mayor que tienen los medios de información, la mundialización y la evolución de la "sociedad de la información" han influido en las cuestiones de que se ocupa el capítulo 36. También se ha logrado avanzar en lo que respecta a la educación básica, que sigue siendo una prioridad en muchos países del mundo, como parte de la lucha general contra la pobreza.

7. Si bien podrían citarse numerosos ejemplos concretos, en el presente informe se hace hincapié en el logro más importante alcanzado desde la celebración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, a saber, la decisión adoptada por la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, en su cuarto período de sesiones, de poner en marcha un programa de trabajo especial sobre el capítulo 36². Esta decisión ha servido para:

a) Dar realce a un tema que, si bien todos reconocen que es indispensable, suele dejarse de lado por falta de recursos o porque no suscita polémicas;

b) Demostrar que los gobiernos son conscientes de que la educación es una prioridad fundamental que debe impulsarse muy especialmente en las actividades complementarias de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo;

c) Esclarecer las prioridades estratégicas para la acción en el amplio ámbito del capítulo;

d) Galvanizar a los agentes fundamentales en un marco común de acción prioritaria.

8. Una aportación fundamental a la formulación de este programa de trabajo fue un curso práctico entre períodos de sesiones sobre educación y toma de conciencia para el desarrollo sostenible, organizado por la República Checa en cooperación con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y el Departamento de Coordinación de Políticas y de Desarrollo Sostenible de la Secretaría de las Naciones Unidas, celebrado en Praga del 28 de noviembre al 1º de diciembre de 1995.

9. La visión de la educación que se presenta en el capítulo 36 ha quedado reafirmada, ampliada y profundizada en el nuevo consenso y marco de acción internacional surgido a raíz de la serie de conferencias internacionales organizadas por las Naciones Unidas después de la celebración de la Conferencia

de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. Se formulan recomendaciones explícitas respecto del tema denominado "Fomento de la educación, la capacitación y la toma de conciencia" en los planes de acción de cada una de esas conferencias, así como en el Convenio sobre la Diversidad Biológica³, la Convención Marco sobre el Cambio Climático⁴ y la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación en los países afectados por la sequía grave o desertificación, en particular en África⁵. En consecuencia, desde que se celebró la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo se ha asignado gran importancia a la educación y a la consiguiente necesidad de que la aplicación del capítulo 36 del Programa 21 se integre en la aplicación de las recomendaciones análogas formuladas en otros marcos de acción. La Comisión sobre el Desarrollo Sostenible hizo hincapié en ese enfoque integrado al examinar el capítulo 36 en su cuarto período de sesiones, como ha quedado recogido en el programa de trabajo.

10. En el sistema de las Naciones Unidas se lleva a cabo un seguimiento integrado de las conferencias principales mediante la convocación de tres equipos de tareas interinstitucionales que dependen del Comité Administrativo de Coordinación (CAC). En lo relativo al capítulo 36 reviste especial importancia el Equipo de Tareas sobre servicios sociales básicos para todos, que cuenta con un grupo de trabajo sobre educación básica presidido por la UNESCO. Los trabajos de ese equipo de tareas concluirán con la definición de indicadores que faciliten la integración temática y funcional en el plano nacional, así como con la elaboración de nuevas directrices destinadas a los coordinadores residentes de las Naciones Unidas a fin de que se aumente la ayuda que presta a ese respecto el sistema de las Naciones Unidas.

11. Desde la celebración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo se ha realizado una serie de reuniones y se han elaborado estudios en los que se ha presentado una visión panorámica y una evaluación de la situación de la educación en materia de medio ambiente y desarrollo. Cabe señalar muy en especial la Comisión Internacional sobre Educación para el Siglo XXI, presidida por Jacques Delors y creada por la UNESCO. En su informe sobre la educación para el siglo XXI⁶, presentado a la Conferencia General de la UNESCO en 1995, la Comisión formuló recomendaciones para mejorar y pasar revista a la educación, así como para reformar el sistema de enseñanza escolar. En la labor de la Comisión Internacional quedaba incorporada la educación para el desarrollo sostenible y, por ende, se conformaba un amplio contexto para aplicar el capítulo 36.

12. En el plano nacional, varios países han incluido la educación, la capacitación y la toma de conciencia en las estrategias o planes nacionales de desarrollo sostenible. Durante ese proceso de planificación se ha movilizado a las partes interesadas y los posibles agentes de diversos sectores de la sociedad. Ciertos países se aprestan a revisar sus planes de estudios o ya han adoptado medidas concretas a esos efectos. En numerosos países el fomento de la educación en función del desarrollo sostenible coincide con una reforma general de los sistemas de enseñanza.

13. Las políticas y estrategias nacionales han recibido el estímulo de diversas reuniones regionales, incluidas algunas organizadas por la Unión Mundial para la Naturales (UICN) y la UNESCO, así como de una serie de acuerdos de expertos o concertados en el plano intergubernamental en los que se ha reiterado la

importancia de la educación en función del desarrollo sostenible y se han recomendado medidas al respecto. Entre esas reuniones se cuentan:

a) La Séptima Conferencia de Ministros de Educación de América Latina y el Caribe, Kingston (Jamaica), 13 a 17 de mayo de 1996;

b) La reunión de mediados de decenio del Foro Consultivo Internacional sobre la Educación para Todos, Ammán, 16 a 19 de junio de 1996;

c) La Conferencia Internacional sobre Educación, 45º período de sesiones, Ginebra, 30 de septiembre a 5 de octubre de 1996;

d) La Cumbre de las Américas sobre Desarrollo Sostenible, Santa Cruz de la Sierra (Bolivia), diciembre de 1996;

e) Los preparativos de la Quinta Conferencia Internacional sobre la educación de los adultos (CONFINTEA V), Hamburgo, 14 a 18 de julio de 1997.

III. CAMBIOS PROMETEDORES

14. Desde que se celebró la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo han evolucionado considerablemente, desde el punto de vista conceptual y operacional, la educación, la capacitación y la toma de conciencia, los que se engloban cada vez más en la idea de la "educación en función del desarrollo sostenible".

15. Desde 1992 ha venido cobrando impulso el proceso de reformulación de la educación y toma de conciencia, como resultado de la celebración de otras conferencias importantes de las Naciones Unidas sobre el desarrollo sostenible y de la experiencia acumulada por los gobiernos, las empresas y la industria a medida que empiezan a promover cambios en pro de la sostenibilidad. La experiencia obtenida después de la Conferencia de Río ha reforzado la convicción de que no puede lograrse el desarrollo sostenible sin la comprensión, el apoyo y la acción de la población. La educación se percibe, más que nunca, como un elemento necesario para apoyar el progreso que se logre en casi todos los sectores, incluidos los de la producción, la tecnología, la población, el adelanto de la mujer, la gestión de los asentamientos humanos, la salud, la paz y la seguridad. Hoy día está más vigente aún que en 1992 el criterio de que el capítulo 36 reviste importancia para la aplicación de todos los demás capítulos del Programa 21.

16. Con arreglo a esa nueva visión, la educación no se considera ya un fin en sí mismo, sino un medio para:

a) Efectuar los cambios en los valores, la conducta y el modo de vida necesarios para lograr el desarrollo sostenible y, en última instancia, la democracia, la seguridad humana y la paz;

b) Difundir los conocimientos teóricos y prácticos que se necesitan para alcanzar pautas de producción y consumo sostenibles y para mejorar la ordenación de los recursos naturales y energéticos, la gestión agrícola, y la producción industrial;

c) Mantener informada a la población para que esté en condiciones de apoyar los cambios en pro de la sostenibilidad que se produzcan en distintos sectores.

17. Las consecuencias para los sistemas de enseñanza de esa nueva visión de la educación son profundas y coinciden con el empeño de muchos países de reformular ampliamente sus sistemas de enseñanza, que ya se consideran insuficientes para satisfacer las necesidades de la sociedad y de los mercados de trabajo. La educación siempre ha tenido por objeto transmitir los conocimientos, las técnicas y los valores existentes. Hoy día, en cambio, la educación se empieza a reformular en función de la necesidad de preparar a las personas para la vida, es decir, para que tengan estabilidad en el empleo, para que puedan satisfacer las exigencias que plantea una sociedad en rápida evolución, para que puedan hacer frente a los cambios tecnológicos que actualmente afectan, de modo directo e indirecto, todos los aspectos de la existencia y, por último, para que alcancen los objetivos de la felicidad, el bienestar y un buen nivel de vida. La educación se empieza a redefinir como proceso que dura toda la vida y que no sólo puede readaptarse, sino reestructurarse y reformarse a tono con las nuevas exigencias. Uno de los requisitos del futuro es la sostenibilidad, concepto fundamental que repercute profundamente en los planes de estudios en todos los niveles de la enseñanza.

18. Se ha avanzado mucho, sobre todo el año pasado, en los intentos por refinar el concepto y los mensajes fundamentales que encierra el concepto aún incipiente de "educación en función del desarrollo sostenible", especialmente en cuanto al reconocimiento de la necesidad urgente de que se establezca un nuevo marco conceptual de acción.

19. En el nuevo programa de trabajo sobre el capítulo 36, la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible ha pedido que se aclaren los conceptos y mensajes fundamentales pertinentes. A ese fin, la UNESCO, como entidad coordinadora de tareas, ha iniciado un proceso de consultas con educadores en el cual se pone a prueba y perfecciona el concepto inicial con el apoyo de la comunidad profesional. En la reunión anual de la Asociación de América del Norte para la educación ambiental, celebrada en San Francisco en noviembre de 1996, profesionales procedentes de más de 50 países llevaron a cabo un diálogo a ese respecto. De modo similar, en el segundo Foro Científico sobre el medio ambiente del Grupo de Montevideo de la Asociación de Universidades, se efectuaron consultas con especialistas de 27 universidades de América Latina. En 1997 se realizaron actividades análogas en la región de Asia y Europa. La UNESCO también trabaja en 1997 en la organización de una reunión internacional sobre educación en función del desarrollo sostenible que se celebrará posiblemente en Grecia, 20 años después de la histórica conferencia de Tbilisi en la que se establecieron las directrices básicas para fomentar la educación ambiental. Sin duda la reunión de Grecia representará un importante adelanto para lograr un consenso acerca del concepto y los mensajes fundamentales de la educación en función de desarrollo sostenible.

20. En la UNESCO, inmediatamente después de la celebración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, y en anticipación de las conferencias que habrían de celebrarse más adelante se establecieron nuevas disposiciones para movilizar los recursos de la organización a fin de llevar adelante el seguimiento de las conferencias en lo relativo a la educación

y la información. En 1994 se puso en marcha un nuevo proyecto de cooperación interdisciplinario e interinstitucional sobre educación e información sobre medio ambiente y población para el desarrollo humano. La UNESCO, así como una serie de países, han adoptado diversas iniciativas en materia de formación de personal docente. En 1997 se distribuirá, en vídeo, un curso de corta duración que se probará y perfeccionará en un curso práctico internacional que se celebrará en Vancouver (Canadá) en agosto de 1997. Esa reunión servirá asimismo de foro para consolidar una red internacional de instituciones de formación de personal docente, que se creará con los auspicios de la UNESCO a fin de trazar directrices encaminadas a reorientar la formación pedagógica en función del desarrollo sostenible en la enseñanza primaria y secundaria.

21. Actualmente se elaboran nuevos planes de estudios, así como nuevo material didáctico. La Organización Mundial de la Salud (OMS) ha editado un libro de texto y una carpeta de material didáctico de nivel universitario sobre higiene ambiental básica. La Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) prepara material para los planes de estudios agroecológicos. El Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) se vale de una colección en 13 tomos sobre formación de dirigentes locales para impartir capacitación en el marco de las organizaciones cívicas locales.

22. Sobre la base de la experiencia acumulada por el Programa Internacional de Educación Ambiental, que auspiciaron conjuntamente la UNESCO y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y que concluyó en 1995, el sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales, conjuntamente con la UNESCO, en calidad de entidad coordinadora, trabajan en la organización de una nueva alianza internacional a fin de promover el concepto más amplio de la educación en función del desarrollo sostenible, conforme a lo previsto en el programa de trabajo de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible. Las principales esferas de actividad desde la celebración del cuarto período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible han consistido en:

a) Proseguir las deliberaciones en el sistema de las Naciones Unidas con miras a establecer un amplio marco de cooperación que permita adoptar medidas audaces e imaginativas, centradas en un número limitado de actividades fundamentales en los próximos cuatro o cinco años, en que puedan participar entidades ajenas al sistema de las Naciones Unidas;

b) Dar publicidad al nuevo programa de trabajo de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible dentro del sistema de las Naciones Unidas y en las organizaciones no gubernamentales, la comunidad educacional, el sector privado y otras partes interesadas, y recabar aportaciones e ideas que permitan seguir promoviendo el programa de trabajo y que la UNESCO, como entidad coordinadora, pueda aprovechar en sus informes a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible. A ese fin, en octubre de 1996 se celebró en Montreal una reunión conjunta de la UNESCO y la UICN sobre educación y toma de conciencia en función del desarrollo sostenible;

c) Ampliar la participación en los órganos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas y establecer relaciones de asociación entre éstos y los gobiernos y los grupos importantes, muy en especial las organizaciones no

gubernamentales, las empresas y la industria, la juventud y la comunidad educacional.

23. La Comisión sobre el Desarrollo Sostenible también exhortó a que se movilizaran y ampliaran las redes de contacto a fin de difundir la educación, la toma de conciencia pública y la capacitación, sobre todo a nivel de base. Si bien se han realizado progresos considerables desde la celebración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, aún queda mucho por hacer para aprovechar la gama total de posibles participantes. Desde 1992 se ha hecho hincapié en el reforzamiento o en la introducción de la problemática educacional en las redes de contacto existentes relacionadas con el desarrollo sostenible. Ejemplos de ello son las más de 30 cátedras UNESCO para el desarrollo sostenible, redes de educadores y científicos profesionales que participan en los principales programas de ciencia de la UNESCO, y la red de la Comisión sobre Educación y Comunicaciones de la UICN. En 1997 la UNESCO proyecta hacer un inventario de las redes fundamentales que pudieran contribuir a la formulación de una visión nueva y más amplia de la educación en función de la sostenibilidad, a fin de mejorar la difusión de información y el intercambio de ideas y experiencia. En los dos últimos años, la FAO ha colaborado con una red de instituciones de capacitación con miras a integrar la capacitación en educación ambiental en los sistemas y programas de capacitación de divulgación agrícola.

24. Desde la celebración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo las medidas encaminadas a la aplicación del Programa 21 se han orientado cada vez más a los planos de los municipios y las comunidades, al tiempo que los gobiernos nacionales se han centrado en establecer los marcos normativos y los incentivos. En el plano local es más fácil motivar y movilizar a la población a fin de que adopte medidas para resolver los problemas concretos que afectan a su vida cotidiana. En consecuencia, se están estableciendo nuevas relaciones de asociación entre las distintas partes interesadas precisamente en el plano local, a menudo mediante la ejecución de los planes de acción locales del Programa 21. En ese contexto el reforzamiento de la toma de conciencia tiene especial importancia, habida cuenta de que el hogar es el principal punto de entrada.

25. En ese nivel son particularmente eficaces las relaciones de asociación con la juventud como, por ejemplo, la labor iniciada sobre la base del libro Rescue Mission: Planet Earth (Misión de rescate: el planeta Tierra)⁷, una versión para jóvenes del Programa 21 patrocinada por la Fundación Internacional de Niños por la Paz, la UNESCO, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y el PNUMA. En el Canadá, diversos grupos juveniles elaboraron una guía de medidas especiales ajustadas a las condiciones locales que se ha distribuido a todas las escuelas y alcaldías del país, con el fin de movilizar a los jóvenes para que asuman una responsabilidad personal en la aplicación del Programa 21.

26. Numerosas organizaciones no gubernamentales locales e internacionales participan muy activamente en la esfera de la educación. De hecho, en muchos países las organizaciones no gubernamentales han sido los catalizadores de la difusión de información y la elaboración de material en el plano local. A ese respecto, el PNUMA inició en 1996 la ejecución de un "Programa mundial de ciudadanía ambiental" con el objetivo específico de movilizar a las

organizaciones no gubernamentales y obtener el apoyo de los medios de información en un esfuerzo por modificar diversas actitudes y conductas. En las consultas iniciales celebradas entre la UNESCO, el PNUMA y la UICN con miras a establecer una amplia alianza internacional en favor de la educación en función del desarrollo sostenible, se hizo hincapié en la función decisiva que desempeñaban las organizaciones no gubernamentales y otros grupos importantes. Esos grupos participarán plenamente en la ejecución del programa de trabajo de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible.

IV. EXPECTATIVAS NO REALIZADAS

27. Antes de que la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible adoptara un programa de trabajo, el ámbito y la complejidad mismas del capítulo 36 entorpecían su aplicación. Si bien en el programa de trabajo actualmente se hace hincapié en un número reducido de prioridades convenidas, la amplia gama de objetivos, grupos de destinatarios, actores fundamentales y partes interesadas sigue siendo impresionante.

28. La educación en función del desarrollo sostenible sigue siendo un concepto incipiente que deberá esclarecerse más y sobre el cual deberá alcanzarse un mayor consenso. Para muchos es motivo de especial interés la relación que existe entre la educación en función del desarrollo sostenible y el concepto de educación ambiental, que surgió después de la celebración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano en 1972 y que se centró primordialmente en el medio ambiente y su protección. En la actualidad la educación ambiental se considera parte importante de la educación en función del desarrollo sostenible, pero equivalente de ésta.

29. La dificultad estriba en integrar los conceptos de desarrollo humano, desarrollo social y desarrollo económico, por una parte, y la protección del medio ambiente, por la otra, en un marco conceptual integrado e interdisciplinario. En consecuencia, se trata de una tarea de mucha mayor envergadura y profundidad que la "conversión" de la educación ambiental en pro del desarrollo sostenible que se propugna en el capítulo 36, por lo que forzosamente tendrá que interesar a todas las disciplinas y, en el caso de la enseñanza sistemática a prácticamente todos los elementos de los planes de estudios.

30. La distancia que separa a la ciencia de la educación dificulta aún más la tarea de esclarecer el contenido de la educación en función del desarrollo sostenible, que tiene que basarse en una información interdisciplinaria, precisa, actualizada e imparcial. No obstante, el paso de esa información del ámbito de los académicos y los expertos al de los usuarios no especializados es bastante lento.

31. La integración de la problemática del desarrollo sostenible en los sistemas de enseñanza sistemática se ve obstaculizada también por la escasez del tipo de planificadores, personal docente y administradores capacitados en el uso de los enfoques interdisciplinarios, en general, y en las cuestiones del medio ambiente y el desarrollo, en particular.

32. Los sistemas de enseñanza sistemática estarán en mejores condiciones de contribuir al desarrollo sostenible si son objeto de un proceso de reestructuración y reforma, sumado a la formación y superación profesional del personal docente. Sin embargo, deberán tenerse en cuenta el tiempo que tardarán en realizarse esos cambios, así como las restricciones presupuestarias que existen en la mayoría de los países.

33. Aún no hay la voluntad política necesaria para que puedan reorientarse eficazmente la educación, la capacitación y la toma de conciencia en pro del desarrollo sostenible. Si bien después de la celebración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo ha habido una mayor comprensión de la importancia fundamental que reviste la educación, ello no se ha traducido en las inversiones financieras necesarias. La inversión de recursos financieros en la educación deberá enfocarse desde una perspectiva a largo plazo, como una inversión que, con el tiempo, generará una base indispensable de apoyo del público y, en consecuencia, de participación de la población, sin la cual el mundo no puede lograr la sostenibilidad. Si no se dispone de la financiación necesaria, se corre el riesgo de que el capítulo 36 pase a ser la prioridad olvidada de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo.

V. NUEVAS PRIORIDADES

34. La decisión que adoptó la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en su cuarto período de sesiones de poner en marcha un programa de trabajo especial sobre el capítulo 36 reviste una importancia histórica en lo que respecta a la educación, la capacitación y la toma de conciencia. En el presente programa de trabajo se recoge el consenso sobre las prioridades en materia de medidas futuras que se ha ido cristalizando después de la celebración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, a saber:

a) Establecer una amplia alianza internacional y promover la creación de redes de contactos;

b) Integrar la aplicación del capítulo 36 y las recomendaciones conexas de los planes de acción de las principales conferencias y convenciones de las Naciones Unidas;

c) Prestar asesoramiento sobre la forma en que la educación y la capacitación pueden integrarse en las políticas nacionales de educación;

d) Perfeccionar el concepto y los mensajes fundamentales de la educación en función del desarrollo sostenible;

e) Promover la educación y la capacitación en el plano nacional;

f) Prestar apoyo financiero y técnico a los países en desarrollo;

g) Fomentar nuevas relaciones de asociación aprovechando las tecnologías de las comunicaciones;

h) Colaborar con los jóvenes;

i) Analizar la situación actual de las inversiones en la esfera de la educación;

j) Establecer la coordinación pertinente con el programa de trabajo de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en lo relativo a la evolución de las pautas de producción y consumo.

35. Esas prioridades han surgido a raíz de un período de efervescencia conceptual y operacional en lo que respecta a la comprensión de la profunda función que desempeña la educación en el logro de la sostenibilidad. El programa de trabajo constituye un marco de acción preciso y muy necesario en relación con un capítulo sumamente extenso y complejo, que prácticamente guarda relación con todos los demás capítulos del Programa 21.

36. El programa de trabajo formulado por la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en su cuarto período de sesiones no deja de ser tan sólo un marco, un armazón mínima, que debe elaborarse en mayor detalle. Si bien se ha comenzado a trabajar en esa dirección, aún no se reconoce que las consecuencias del programa de trabajo son trascendentales. Los cambios que se piden - la reforma de los sistemas de enseñanza, la reformulación de los resultados de la educación, la elaboración de un marco conceptual interdisciplinario capaz de reflejar la complejidad del concepto de desarrollo sostenible, el acuerdo respecto a los mensajes fundamentales, el cambio de actitudes y modo de vida, entre otros - llevarán tiempo y exigirán el esfuerzo y el apoyo concertados de todos los sectores de la sociedad.

37. Para poder seguir avanzando en esa dirección, es necesario:

a) Que se aprueben las medidas preliminares que se han comenzado a adoptar para poner en marcha el programa de trabajo esbozado en el presente informe;

b) Que la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible siga asignando prioridad a la educación, la capacitación y la toma de conciencia en su labor futura;

c) Que se elabore una versión definitiva del programa de trabajo para someterla a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible;

d) Que en el sistema de las Naciones Unidas se asigne prioridad al programa de trabajo de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, muy en especial en la UNESCO como entidad coordinadora del capítulo 36;

e) Que los gobiernos y los grupos importantes emprendan iniciativas encaminadas a perfeccionar aún más el programa de trabajo, con la cooperación del sistema de las Naciones Unidas, si fuera necesario;

f) Que se aumente la financiación de la educación en función del desarrollo sostenible y el monto de las inversiones en esa esfera.

Notas

¹ Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, vol. I, Resoluciones aprobadas por la Conferencia (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.93.I.8 y correcciones), resolución 1, anexo II.

² Véanse Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 1996, Suplemento No. 8 (E/1996/28), cap. I, secc. C, decisión 4/11, párr. 2.

³ Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, Convenio sobre la Diversidad Biológica (Centro de Actividades del Programa de Derecho e Instituciones Relacionados con el Medio Ambiente), junio de 1992.

⁴ A/AC.237/18 (Parte II)/Add.1 y Corr.1, anexo I.

⁵ A/49/84/Add.2, anexo, apéndice II.

⁶ Learning: The Treasure Within: Report to UNESCO of the International Commission on Education for the Twenty-first Century, (París, UNESCO, 1996).

⁷ Kingfisher Books, 1995 (puede solicitarse a las publicaciones de las Naciones Unidas).
